

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2020

SDM-SC- 25316 -2020

Señor (a):
FABIAN ALONSO RODRÍGUEZ BRICEÑO
CALLE 3 NO. 2 – 35.
BARANDILLAS
ZIPAQUIRÁ – CUND



Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	O	Nombre del distribuidor:	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	O
1	2	20	20				1	2	20	20		
Observaciones: Centro de Distribución: C.C. Observaciones: Centro de Distribución: C.C.												

REF: RESPUESTA SDM-23452/2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al asunto de la referencia y una vez verificado nuestro sistema de información contravencional SICON, efectivamente se observa que el comparendo manual No. 110010000000025118113 del 2019/08/10 se encuentra cargado a su número de cédula y mediante la Resolución 1138501 del 11/08/2019, se le declaró contraventor por la infracción allí endilgada.

Frente a su aseveración en donde indica no ser el responsable de la infracción, debe saber que es la Fiscalía General de la Nación la entidad competente para investigar los hechos que se consideren punibles como lo es una presunta suplantación personal.

Por lo pronto, hasta que no exista una providencia motivada que lo reconozca a usted como víctima dentro de proceso penal y ordene el restablecimiento de sus derechos; el comparendo al que hace referencia en su escrito continuará cargado a su nombre con las consecuencias sancionatorias que ello conlleva.

Adjunto encontrará en 1 folio, copia de la orden de comparendo No. 110010000000025118113, conforme los solicitado.

guientes términos se da respuesta de fondo a su petición y no es posible acceder a lo pretendido.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Andrés Bello – Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA241780881CO

Destinatario

Nombre Razón Social: FABIAN ALONSO RODRÍGUEZ BRICEÑO
Dirección: CALLE 3 #2-35 BARANDILLAS
Ciudad: ZIPAQUIRÁ
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 17/02/2020 14:20:12

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2020

SDM-SC- 25316 -2020

Señor (a):

FABIAN ALONSO RODRÍGUEZ BRICEÑO

CALLE 3 NO. 2 – 35.

BARANDILLAS

ZIPAQUIRÁ – CUND

REF: RESPUESTA SDM-23452/2020

Respetado (a) Señor (a)

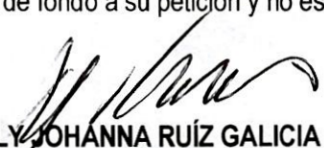
En atención al asunto de la referencia y una vez verificado nuestro sistema de información contravencional SICON, efectivamente se observa que el comparendo manual No. **110010000000025118113 del 2019/08/10** se encuentra cargado a su número de cédula y mediante la **Resolución 1138501 del 11/08/2019**, se le declaró contraventor por la infracción allí endilgada.

Frente a su aseveración en donde indica no ser el responsable de la infracción, debe saber que es la Fiscalía General de la Nación la entidad competente para investigar los hechos que se consideren punibles como lo es una presunta suplantación personal.

Por lo pronto, hasta que no exista una providencia motivada que lo reconozca a usted como víctima dentro de proceso penal y ordene el restablecimiento de sus derechos; el comparendo al que hace referencia en su escrito continuará cargado a su nombre con las consecuencias sancionatorias que ello conlleva.

Adjunto encontrará en 1 folio, copia de la orden de comparendo No. **110010000000025118113**, conforme los solicitado.

En los siguientes términos se da respuesta de fondo a su petición y no es posible acceder a lo pretendido.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello – Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20137

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-23452/ FABIAN ALONSO RODRIGUEZ BRICEÑO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25316 d eI 07 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

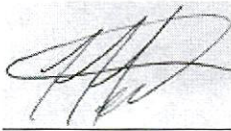
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

23452.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

